

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00524 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo la solicitud del apoderado judicial del ejecutante (pdf 12 cp.), mediante la cual pide la terminación de las presentes diligencias por pago total de la obligación y previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al libelista para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte en físico el título valor original base de ejecución, para lo cual deberá coordinar con la secretaria lo atinente a la actuación presencial.

Lo anterior, se hace necesario pues de encontrarse procedente la solicitud de terminación, dicho título original deberá ser desglosado y entregado a la parte ejecutada (lit. (c) art. 116 CGP).

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.04 del 14 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **51fc63677b96ae58543014ffbfefd543f0106bfd534688b4d87c064734231493**

Documento generado en 11/02/2022 04:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>